



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3708

DECRETO N°:

TEMUCO,

16 NOV. 2015

VISTOS :

1. El contrato celebrado por escritura pública de fecha 28 de octubre del año 2015 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **MEDINA & BALLART S.A**, Rut N° **99.531.650-1**.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de compraventa celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Medina & Ballart S.A, por escritura pública de fecha 28 de octubre del año 2015, relativo a la adquisición de un minibús con capacidad para 12 personas, marca Hyundai, modelo H-UNO GLS, CRDI, año 2015.

2. El plazo de entrega del minibús que se adquiere será de 30 días corridos, contados desde la notificación a través del portal Mercado Público mediante el envío de la orden de compra.

3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagara a la contratista será la suma única y total de \$ 21.000.000, (veintiún millones de pesos), I.V.A incluido, monto que no tendrá ningún tipo de intereses ni reajustes y será pagado conforme el artículo N°15 de las Bases Administrativas de la Propuestas Pública N°129-2015.

4. El contrato referido entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/cup
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Dpto. de Salud Municipal
- Unidad de Propuestas
- Medina & Ballart S.A
- Of. Partes

970067

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO N° 8060 / 2015

QUINTO BIMESTRE DEL AÑO 2015

**CONTRATO ADQUISICION OCHO VEHICULOS PARA
 DEPARTAMENTO DE SALUD**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

MEDINA & BALLART S.A.

&Medina.con/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **veintiocho** de Octubre del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno,

casado, empleado público, cédula nacional de identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **MEDINA & BALLART S.A.**, en adelante "la vendedora", Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos treinta y un mil seiscientos cincuenta guión uno, representada por don **PATRICIO ANDRES BALLART GAJARDO**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número

ambos con domicilio en Temuco, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número cuatrocientos cuarenta y ocho de fecha cinco de junio del año dos mil quince, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número ciento veintinueve guión dos mil quince "Adquisición de ocho vehículos para el Departamento de Salud". Por Decreto Alcaldicio número seiscientos catorce de fecha trece de agosto del año dos mil quince la referida Propuesta específicamente la Línea número uno: "Un minibús capacidad doce pasajeros", fue adjudicada a el oferente Medina & Ballart S.A. **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco adquiere de la empresa Medina & Ballart S.A un minibús con capacidad para doce personas, marca Hyundai, modelo H-UNO GLS, CRDI, año dos mil quince por la suma única y total de veintiún millones de pesos, I.V.A incluido, la cual será pagada conforme lo establecido en el artículo número quince de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública. **TERCERA:** El presente contrato se ejecutará cumpliendo estrictamente las Bases

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento veintinueve guión dos mil quince, las cuales son conocidas por las partes contratantes y se entienden formar parte integrante de este contrato. **CUARTA:** La vigencia del presente contrato será de treinta días corridos contados desde la fecha de adjudicación y envío de la orden de compra. **QUINTA:** El plazo de entrega del minibús adquirido será de treinta días corridos una vez notificado el oferente a través del Portal Mercado Público mediante el envío de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. **SEXTA:** A fin de garantizar la seriedad de la oferta y el fiel cumplimiento del contrato la contratista hace entrega de Boleta de Garantía número cuatro cinco seis seis dos cinco del Banco Security, por el monto de un millón cincuenta mil pesos, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco. **SÉPTIMA:** La Municipalidad de Temuco podrá aplicar la multa de uno por ciento del valor total de la oferta por día de atraso en la entrega del minibús adquirido, en la forma establecida en el artículo número catorce de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública. **OCTAVA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **NOVENA:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA:** La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de fecha seis de diciembre del año dos mil doce. La personería de don **Patricio Andrés Ballart Gajardo**, para representar a la empresa Medina & Ballart S.A., consta en Acta de la Primera Sesión de

Directorio, reducida a escritura pública de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil tres ante el Notario Público de Temuco don Claudio González Rosas, Repertorio número dos mil quinientos setenta y nueve guión cero tres. Personería tanto del alcalde como del representante de la contratista no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.- **DÉCIMA PRIMERA:** Los gastos notariales que irroque el presente contrato serán de cargo exclusivo del vendedor. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número ocho mil sesenta.----- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



PATRICIO ANDRES BALLART GAJARDO
En rep: MEDINA & BALLART

99.531.650-2



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 05 NOV 2015

